

02.

PROCESO DE ELABORACIÓN

En abril de 2017 se pone en marcha el proceso de elaboración del IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Un proceso participativo liderado por el Área de Bienestar Social, Educación y Juventud, donde han tomado parte tanto personal del Ayuntamiento como entidades sociales, educativas y sanitarias, la Comisión de Igualdad y la Comisión Interdepartamental de Igualdad.

Abril-Julio

Para la elaboración del Plan para la Igualdad de Irun se ha considerado la información recogida en Informe de Evaluación del III Plan para la Igualdad del Ayuntamiento de Irun.

Asimismo, se han realizado 4 Grupos de Discusión (Salud, Educación, Comisión de Igualdad y Comisión Interdepartamental) en los que han participado 41 personas (29 mujeres y 12 hombres). Además, se han realizado 8 entrevistas a personas informantes clave del municipio (3 hombres y 5 mujeres).

GRUPOS DE DISCUSIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	COMPOSICIÓN
Salud	1	3	4	Representantes del Centro de Salud Mental, de los 2 Ambulatorios y del Hospital Comarcal Bidasoa
Educación	2	6	8	Representantes de los centros Erain Ikastetxea, Irungo Lasalle, CIFP Bidasoa LHII, CEIP Eguskitza BHI, CEIP Txingudi Ikastola, HLHI , Toki Alai BHI e Irungo Berritzegunea
Comisión de Igualdad	4	16	20	
Comisión Interdepartamental	5	4	9	

ENTREVISTAS
Secretaria General del Ayuntamiento Irún
Director Área de Sociedad de la Información, Participación Ciudadana y Barrios
Directora Área de Impulso de Ciudad, Economía y Hacienda
Director Área de Cultura y Deportes
Responsable de Atención Primaria – Bienestar Social
Responsable Normalización lingüística en el Ayuntamiento de Irun
Irungo Berritzegune
Arrats

Agosto-Septiembre

Se elabora el primer borrador del Plan para la Igualdad a contrastar, tanto con el Área responsable del Plan como posteriormente, con el resto de Áreas Municipales a través de la Comisión Interdepartamental y la Comisión de Igualdad.

Octubre – Noviembre

Se realiza una labor de contraste del primer borrador del Plan con el Área responsable de su elaboración.

A continuación, se procede a presentar el borrador del Plan a la Comisión de Igualdad y Comisión Interdepartamental, con el objetivo de que puedan realizar las aportaciones pertinentes. Asimismo se presenta el documento a las personas participantes en el Grupo de Discusión de Salud y Educación para su contraste. Una vez analizadas estas aportaciones, se procede a redactar el IV Plan para la Igualdad.

Diciembre

El Plan será remitido a Emakunde, para que ésta informe de conformidad con lo establecido por artículo 15.4 de la LEY 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres. En dicho informe Emakunde verificará, principalmente, si los contenidos del plan se adecuan a las líneas de

intervención y directrices previstas por el VI Plan de Igualdad de la CAE, así como si se contemplan los contenidos que se consideran necesarios para su elaboración, ejecución y evaluación.

Finalmente se elevará a Pleno para su aprobación.